MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 351

Santa Fe, 25 AGO 2022

VISTO:

El Expediente Nº FG-000496/2022 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se propone el nombramiento definitivo del personal de servicios en la categoría Ayudante para ingresar a la Planta de Personal Permanente del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.013 en su artículo 16 inc. 6) establece que son atribuciones del Fiscal General, entre otras, "...Proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la Ley" y en la última parte del mencionado Artículo dispone que "Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios general del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas la adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General";

Que la misma Ley en el párrafo segundo del artículo 42 establece que "La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los

demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados";

Que el ingreso de personal de servicio al Poder Judicial de la Provincia se rige actualmente por lo dispuesto en el Artículo N° 207 de la Ley N° 10.160;

Que por Resolución N° 31/2012 este Ministerio Público de la Acusación estableció el régimen de ingreso de personal de servicios, conforme las normas antes citadas; dicho régimen dispone que la selección de los postulantes es el carácter de subrogante por el período de tres (3) meses para evaluar el desempeño, finalizado el cual, de resultar satisfactoria la evaluación realizada por el Ministerio Público de la Acusación y existir vacante definitiva, se lo confirmará en el cargo como Personal de Servicios en la categoría de Ayudante.

Que el agente David Andrés Grande, por Resolución FG Nº 327/2019 fue designado personal subrogante para cubrir la vacante transitoria de Rocío Arriaga quien subrogaba un cargo de auxiliar.

Que por Decreto 1069/2022 la Sra. Arriaga, titularizó en el cargo como auxiliar en el Ministerio Público de la Acusación, desempeñándose en dicho cargo desde el 27/06/22, quedando así la vacante definitiva del cargo.

Que de acuerdo a la Resolución N° 0031/12 se ha procedido a realizar las evaluaciones prescriptas en el artículo N° 2 del Anexo I de dicho cuerpo normativo, resultando todas ellas satisfactorias y tal cargo resulta vacante por lo que se procede a la presente gestión.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Artículo 1º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Personal de Servicio en carácter definitivo categoría Ayudante en la Planta de Personal del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, a David Andrés GRANDE - DNI Nº 31.280.582 en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial - Sede Rosario.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE